

Niegan sobrecostos por energías limpias (Reforma 11/11/15)

Niegan sobrecostos por energías limpias (Reforma 11/11/15) Por Luis Valle Monterrey México (11 noviembre 2015).- El alza en los precios de la electricidad por la obligación de usar energías limpias a partir del 2018 será de entre 1 y 2 por ciento y no de más del 20 por ciento, como lo afirman grupos industriales, aseguró César Hernández, Subsecretario de Electricidad de la Secretaría de Energía. Los precios de los Certificados de Energías Limpias (CEL), explicó el funcionario, tenderán a uno competitivo con los demás mercados y no hacia el valor de la multas por incumplir con la adquisición de al menos 5 por ciento de la energía consumida. Además, planteó, el aumento en los precios por el uso de estas fuentes energéticas se verá compensada con una baja de entre 20 y 40 por ciento en los costos de la luz en el mediano y largo plazo, cuando el mercado eléctrico madure y reduzca ineficiencias actuales. "Está bien preocuparse, pero yo creo que la preocupación no debería ser tan grande. La Ley de la Industria Eléctrica tiene multas altas porque están diseñadas para que sea preferible cumplir con la norma, que pagar la multa", sostuvo Hernández en entrevista. "Lo que hemos hecho es tratar de entrar en un diálogo con las diferentes cámaras empresariales y volverlo un diálogo técnico. A veces hay diferencia con los datos de origen y algunos supuestos que, una vez que se descuentan (a los costos), se vuelve un tema muchísimo menor. "El cálculo que hemos hecho del costo de los Certificados es que es muy pequeño y no es de las magnitudes de las que se han discutido en algunos foros". El funcionario dijo que la industria en Nuevo León tiene un sector muy diversificado, donde muchos de los requerimientos de CEL se van a satisfacer localmente a precios competitivos. "No lo va a afectar porque es de los Estados que tienen un más incorporación de energías limpias y los grupos empresariales de aquí, como Alfa y Cemex, tienen un liderazgo en el desarrollo de este tipo de proyectos. "La idea es que se comience del rango más bajo de multas (6 salarios mínimos por megawatt-hora de incumplimiento limpio) y que haya una resolución de la Comisión Reguladora de Energía que le dé claridad de cómo se van a aplicar". Detalló incluso que la obligación que comenzará en el 2018, se podría diferir al 2019 o hasta el 2020 si es que los precios de los CEL fueran muy altos o hubiera escasez de los mismos, aunque no definió a qué niveles sería. Las bajas en los precios de la energía, derivados del propio arranque del Mercado Eléctrico Mayorista, que será a partir del siguiente año, abundó, se comenzarían a ver hasta dentro de cinco años. "Ya tuvimos una enorme baja (este año) debido a la caída en los precios de los combustibles, como cayeron los precios del petróleo, también se abarató la generación de energía". Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo